

OFRECE PRUEBA -

EXP. 152/22 CPA- N° 4

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

CAUSA. CRUZ FEDERICO JOAQUIN Y OTROS C/ PEREYRA CESAR FABIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

ANTONIO CLEMENTE DIAZ MP 944, T-1 F26, en autos por la parte actora Evangelina Herrera, habiéndose acumulado en este proceso los autos “Herrera Evangelina C/ Pereyra Fabián s/ daños y perjuicios EXPTE 310/22 que tramitó antes el Juzgado Civil y Comercial de Concepción” bajo las normas del proceso ordinario, en resguardo del derecho de defensa en juicio (art. 18 CN) y el debido proceso legal vengo a ofrecer la siguiente prueba:

PERICIA PSICOLOGICA

Solicito la designación de UN PERITO PSICOLOGO del CUERPO DE PERITOS MEDICOS OFICIALES fije fecha y examine a la actora EVANGELINA HERRERA DNI N° 32.201.113 quien resulta víctima de un accidente de tránsito ocurrido el 6/06/2022, resultando con las siguientes lesiones:

“TEC con pérdida de conocimiento, traumatismo de tórax, cervical y zona lumbar, traumatismo en boca con pérdida de implantes dentales molares y premolares, herida en la boca. ESTRÉS POSTRAUMATICO. Trastornos de ansiedad”

Solicito que el PERITO,

Determine:

- 1)- Si la actora ha sufrido padecimientos derivados de las lesiones consecuencias del siniestro.
- 2.-) Si como consecuencia del mismo, presenta secuelas de orden psiquiátrico o psicológico, “estrés postraumático, trastornos de ansiedad, insomnio, angustia, miedo, sensación de repetición del hecho, depresión” y/o cualquier otra secuela o patología que pudiera surgir de la evaluación profesional del PERITO.
- 3.- Si presenta “reacciones vivenciales anormales neuróticas”, derivada de los padecimientos. Descríbalas según evaluación.

Si ello repercute negativamente en su vida de relación familiar, social y laboral.

- 4.- Necesidad de tratamiento psicológico. Tiempo mínimo estimado. Valor de la consulta particular tarifada por el Colegio que agrupa la entidad a la fecha de la pericia.
- 5.- Si el actor presenta DAÑO PSICOLOGICO. Grado y porcentaje de incapacidad estimada.

JUSTICIA. -

